



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Julio del 2004.

P.O. N° 80

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo de fecha 30 de enero del presente año, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25 de fecha 26 de febrero del mismo año..... 2
 - ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se tiene por concluida la función del Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, como adscrito a la Notaría Pública número 49 de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 3
 - ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", A.C., para que su auspiciada la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTPELLIER**, imparta los estudios de educación secundaria técnica, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4
- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**
- CONVOCATORIA** Pública Estatal No. 013 correspondiente a "Pavimentación con concreto asfáltico en diversas colonias de Río Bravo, Tam.: Col. Solidaridad, Fundadores y Fracc. Río Bravo (C. Coahuila Norte entre C. Las Torres y Av. México)"..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por Acuerdo Gubernamental de fecha treinta de enero del presente año, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25, de fecha 26 de febrero del mismo año, el Ejecutivo Estatal a mi cargo, determinó condonar diversos conceptos de derechos por servicios para el control vehicular, así como el impuesto sobre actos y operaciones civiles, con el propósito de alentar la economía local y otorgar mayores facilidades para el cumplimiento de tales obligaciones a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público del transporte con concesión estatal.

SEGUNDO: Que en congruencia con lo anterior, y con el propósito de apoyar a los concesionarios en la modernización de las unidades que prestan el servicio público del transporte exigida por la ley, se estima conveniente prorrogar la vigencia del citado Acuerdo, así como ampliar los supuestos de causación, en materia de derechos por servicios para el control vehicular, comprendidos en el diverso de referencia, a fin de lograr los objetivos planteados.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo Primero del Acuerdo Gubernamental de fecha treinta de enero del presente año, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 25, de fecha 26 de febrero del mismo año, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, comprendidos en las fracciones II, III y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por falta de pago en tiempo, que se causen por el ejercicio fiscal 2004 y se paguen a más tardar el 30 de septiembre del mismo año, a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de julio del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de marzo de 2002 se autorizó al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, para actuar como Adscrito a la Notaría Pública número 49, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en ésta Ciudad.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de noviembre de 2003 se concedió al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Notario Público número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría Pública.

TERCERO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, el Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, manifiesta que por así convenir a sus intereses renuncia a la Adscripción que desempeñaba en la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en ésta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 40 y 43 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se tiene por concluida la función del Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, como adscrito a la Notaría Pública número 49 de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se determina que el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, titular de la Notaría Pública 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, continuará separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciados **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO** y **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 17 de junio de 2002, el ciudadano **JOSE FRANCISCO JUAREZ SAUCEDO**, representante legal de la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, solicitó, a nombre de su auspiciada, se otorgara autorización para que la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, imparta educación secundaria técnica, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Genovevo Rivas Guillén, esquina 16 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, por conducto de su representante legal el ciudadano **JOSE FRANCISCO JUAREZ SAUCEDO**, como el personal directivo y docente de la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Educación; así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, por conducto de su representante legal el ciudadano **JOSE FRANCISCO JUAREZ SAUCEDO** y el personal del plantel han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Ley General de Educación; y 6° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación; y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; atento al resultado obtenido de la supervisión realizada a la secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, tal como lo reportó el ciudadano SAMUEL ANTONIO GONZALEZ REYNA, supervisor de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, convendrá con los padres de familia de la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida, por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, que auspicia a la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", A.C., bajo cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTPELLIER**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja a la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTPELLIER**, dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/ SP 519/2003, de fecha 13 de mayo del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización a la persona moral denominada "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", A.C., para que su auspiciada la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTPELLIER**, imparta los estudios de educación secundaria técnica funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Genovevo Rivas Guillén, esquina 16 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 23, 25, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza a la persona moral denominada "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, para que su auspiciada la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, imparta los estudios de educación secundaria técnica, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Genovevo Rivas Guillén, esquina 16 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo de Autorización el siguiente: **0301400**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25 bis, fracciones I, II, III, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO: La persona moral denominada "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, por lo que respecta a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, por conducto de su representante legal el ciudadano **JOSE FRANCISCO JUAREZ SAUCEDO**, convendrá con los padres de familia de la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: La persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; deberá insertar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Autorización mencionado en el artículo Primero que antecede, así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación secundaria técnica no es transferible y será válido en tanto la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la persona moral "**COLEGIO CLERMONT FERRAND**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular **COLEGIO MONTEPELLIER**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN DIVERSAS COLONIAS DE RIO BRAVO, TAM.: COL. SOLIDARIDAD, FUNDADORES Y FRACC. RIO BRAVO (C. COAHUILA NORTE ENTRE C. LAS TORRES Y AV. MEXICO)" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-028-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	09/07/2004	09/07/2004 17:00 horas	09/07/2004 9:00 horas	15/07/2004 10:00 horas	16/07/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación con concreto asfáltico en diversas colonias			26/07/2004	22/11/2004	\$ 7,000,000.00

* Ubicación de la obra: Río Bravo, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 No. s/n, Colonia s/n, C.P.87130 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (834) 318-3400 ext 1931.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

* La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tam.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

* La apertura de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.

Victoria, Tamaulipas 5 de julio de 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Julio de 2004.

NÚMERO 80

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 28/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para comprobar Derechos de Dominio, promovidas por JUANA DÍAZ ZÚÑIGA, un predio rústico ubicado en el libramiento de Tránsito pesado al norte de ésta Ciudad de Tula, Tamaulipas, denominado "Rancho Buena vista" de éste Municipio, con una superficie de 20-53-56 hectáreas de terreno de agostadero, cuyo predio lo cruza o atraviesa dicho libramiento de tránsito pesado, quedando dividido en dos polígonos o fracciones compuestas de 16-86-92 hectáreas y 3-66-64 hectáreas, respectivamente, con las medidas y colindancias generales siguientes: AL NORTE, en 464.22 metros lineales, con Guadalupe Zúñiga Cisneros; AL SUR, en 299.24 metros lineales, con río Tula; AL ESTE, en 590.41 metros en línea quebrada con Pedro Díaz Zúñiga y Pedro Sánchez Perales, libramiento de por medio; y, AL OESTE, en 527.69 metros lineales con Marcelino Reyes Coronado, libramiento de por medio.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 1 de junio del 2004.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2205.-Junio 15, 24 y Julio 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha tres de junio del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación

del Expediente Número 62/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ ALEMAN BALDERAS, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en este Municipio, con superficie de 236-98-42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,520.00 metros con canal general; AL SUR en 930.00 metros con Nuevo Centro de Población Ignacio Zaragoza, AL ESTE en 1,800.00 metros con canal lateral, y AL OESTE en 2,245.00 metros con Ejido Ursulo Galván.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los estrados de este Juzgado, a fin de que los se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro de término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (9) nueve días de mes de junio del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2206.-Junio 15, 24 y Julio 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de PLAZA MOTORS, S. A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: "Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la Colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad Número 1878, Volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción 10 del lote 1-2, manzana 32, sector primero, Sección Colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos

noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote).- AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción I del mismo lote).- AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros).- AL OESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote".- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$335,008.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10.00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2353.-Junio 24, Julio 1 y 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00417/1996, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANRURAL S.N.C., representado por el C. Licenciado Abiel Alegría García en contra de los CC. JUAN ANTONIO VILLANUEVA Y MARTHA ALICIA GATICA ALEMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y casa-habitación compuesto de 400.00 M2., ubicado en la calle Carrera Torres número 3010, entre Teodocia Castañeda y 21 de diciembre, de la Colonia Victoria de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 10.00 metros con calle Gral. Alberto Carrera Torres, AL SUR en 10.00 metros con Manuel Hernández, AL ESTE en 40.00 metros con Ma. De Jesús R., y AL OESTE en 40.00 metros con Alfonso Ramírez Izaguirre.- Datos de registro:- Inscripción Número 90604, Legajo 1813, de fecha 17 de agosto de 1993, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$274,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2355.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00775/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por GLADIS ELENA SALAZAR BETANCOURT, en contra de JORGE LUIS PEDRAZA CUELLAR Y GRACIELA MARGARITA ANDRADE LÓPEZ DE PEDRAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción compuesto de una superficie de 375.00 M2., ubicado en la calle José María Iglesias número 396, de la Colonia Ampliación Benito Juárez de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 25.00 metros con privada Pedro Moreno, AL SUR en 25.00 metros con lote número 2, AL ESTE en 14.00 metros con calle José María Iglesias y AL OESTE en 16.00 metros con solar número 10. Datos de registro: Número 31672, Legajo 634, Sección I, de fecha 18 de julio de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor pericial del \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, siendo la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2356.-Junio 29, Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00551/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abelardo A. Cantu Villarreal y continuado por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de REYNA ELSA LOZOYA ZÚÑIGA Y GILBERTO ROJAS TAPIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como lote número 63 (sesenta y tres), de la manzana 2 (dos), ubicado en la calle Fuentes de María Fernanda número 17 (diecisiete), del Fraccionamiento Fuentes del Valle del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2., (noventa y seis metros cuadrados).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M., (ocho metros lineales), colinda con lote 9 (nueve); AL SUR, en 8.00 M., (ocho metros lineales), colinda con calle Fuentes de María Fernanda; AL ORIENTE, en 12.00 M., (doce metros lineales), colinda con lote 62 (sesenta y dos); y, AL PONIENTE, en 12.00 M., (doce metros lineales), colinda con lote 64 (sesenta y cuatro).- Bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 48,010, Legajo 961, de este Municipio, con fecha 28 de mayo de 1992, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a nombre de REYNA ELSA LOZOYA ZÚÑIGA DE ROJAS Y GILBERTO ROJAS TAPIA.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebelría de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2357.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 82/2004, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, denominado "El Centauro", ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 1,801-90-86 hectáreas y con las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE (SW) con 5,116.85 metros lineales en tres líneas con el Ejido Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, AL NORESTE (NE) con 2,824.89 metros lineales en dos líneas con propiedad particular, AL NOROESTE (NW) con 4,601.13 metros lineales en dos líneas con Ejido Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ocampo, Tamaulipas y AL SURESTE (SE) con 5,241.92 metros lineales en dos líneas con predio El Centauro y Rancho Mendoza propiedad del promovente Arturo Guerra Rodríguez, promovido por ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado éstas dos últimas con residencia en la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2391.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00164/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ TORRES VILLANUEVA representado por el C. Licenciado Antonio Macias Ruiz en contra del C. CARLOS VERA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble, ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 1-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 300.00 metros con el Ejido Buena Vista, AL SUR en 250.00 metros con el Señor Silvestre Núñez Vázquez, AL ESTE en 7.00 metros con propiedad de Melesio Crespo y camino engravado de por medio y otra de 158.00 metros lineales con Silvestre Núñez Vázquez y AL OESTE en 155.00 metros con Carlos Vera Cruz. Con datos de registro Sección I, Número 22108, Legajo 443, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 25 de octubre de 1988.

Con un valor pericial de \$910.00 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y terreno ubicado en Casas, Tamaulipas, con una superficie de 54-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 900.00 metros con propiedad del C. Ruperto Herrera, AL SUR en 900.00 metros con propiedad de la C. Hermelindo Acuña Turrubiates, AL ORIENTE en 600.00 metros con Rancho Santa Elena y AL PONIENTE en 600.00 metros con Agustín Vera Cruz.

Con datos de registro Sección I, Número 32587, Legajo 652, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero del 1978.

Con un valor pericial de \$49,140.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, y Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, por lo que se refiere al primer inmueble lo es la cantidad de \$606.66 (SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M. N.), y por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$32,760.00.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, por lo que se refiere al primer inmueble es la cantidad de, \$182.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), y por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$9,828.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2004), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2446.-Julio 1, 6 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, deducido del Expediente No. 00542/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA, en contra de MARÍA DOLORES SEPÚLVEDA LEÓN, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno ubicado al Norte, con Calle Azucenas, al Sur con Calle Amapolas, al Oriente con Calle Segunda y al Poniente con Ave. Las Américas de la Colonia Jardín de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 32.00 Mts, con Lote 3.- AL SUR en 37.00 Mts., con lote 5.- AL ESTE en 14.00 Mts, con Calle Segunda y AL OESTE en 15.00 Mts, con Lote 16, superficie 500.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 27164, Legajo 544, de fecha 15 de diciembre de 1988, a nombre de FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda, lo fue la cantidad de \$2'661,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más la rebaja del 20% del valor más alto fijado por los Peritos Valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE

DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el Local ocupa este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2447.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 628/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ROGER GERDES BELLUPS en contra de ARTURO LERMA GARCÍA Y MARGARITA E. MORALES J. DE LERMA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada ubicado en: A15+000 Km. al Sur de la Carretera Federal de Cd. Victoria-Soto la Marina Km. 64+100 (Rancho El Horizonte), del Municipio de Villas de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 514-89-48-43 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL PONIENTE del punto No. "0" al punto No. "1" en 871.00 m con Sr. José Ortiz Ruiz; AL SUROESTE del punto No. "1" al punto No. "2" en 3,009.12 m con Ing. Arturo Lerma García; AL SUR del punto No. "2" al punto No. "3" en 391.54 m con terrenos de "La Saga", AL ORIENTE del punto No. "3" al punto No. "4" en 2,771.10 m con terrenos de "La Saga", AL NORTE del punto No. "4" al punto No. "0" m en 2,813.24 m con terrenos del Rancho "La Palma".

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 64443, Legajo 1289, de fecha 03 de diciembre de 1981 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$772,342.26 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, dejando a salvo los derechos que le corresponden al tercer acreedor existente en este caso, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2448.-Julio 6 y 13.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 512/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Juana García Fang, apoderada de BANCA SERFIN S.A., en contra del C. MARIO FLORES LARA E IRMA RENDON DE FLORES LARA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Baja California número 728, Fraccionamiento "San José" de esta ciudad, con superficie de 1,207.37 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros con calle Baja California; AL SUR, en 42.30 metros con lotes doce, trece y catorce de la manzana once, AL ESTE en 28.55 metros con calle hermanos Vázquez Gómez (calle 10), AL OESTE, en 28.54 metros con lote número ocho de la manzana once, inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 60,173, Legajo 204, de fecha 31 de agosto de 1976, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$1'900,255.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$1'266,836.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$380,051.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2449.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, de esta Ciudad, se radicó el Expediente Número

608/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL CHAPA MARTÍNEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2450.-Julio 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00265/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO CHAPA RAMÍREZ, promovido por OSCAR CHAPA JR. GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2451.-Julio 6 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LUNA, denunciado por el(la) C. JESÚS BETANCOURT HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2452.-Julio 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de INÉS BALDERAS VIUDA DE GODOY, quien falleció el día (03) tres de junio del año (1997) mil novecientos noventa y siete en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 492/2004, promovido por los C. YOLANDA SALAZAR ZÚÑIGA y JESÚS LÓPEZ SALAZAR, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2453.-Julio 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 786/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ESPINOZA VIUDA DE SAMANO y/o ANGELA MARTÍNEZ ESPINOZA VIUDA DE SAMANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2454.-Julio 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 819/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER URTEAGA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2455.-Julio 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA según lo establecido por el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en el Estado de Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior y una vez que sea declarada Ejecutoriada la Sentencia, se gire Oficio al C. Oficial Segundo de Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, y se haga la anotación correspondiente en el libro respectivo.

C).- La custodia de mi menor hija.

D).- La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestra menor hija EMY SARITH SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra del C. FERNANDO SÁNCHEZ REYNA

E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de mayo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2456.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CC. MIGUEL GONZÁLEZ ÁVILA Y

LORENZA MORATO REQUENA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 253/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAYA, en contra de los CC. MIGUEL GONZÁLEZ ÁVILA Y LORENZA MORATO REQUENA, se ordenó se les emplazará y se les corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado par su publicación a los veintiún días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2457.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO.

Por auto de fecha primero de junio del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 821/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LUCILA VELÁZQUEZ ANAYA DE CÁRDENAS, Tutora del señor FIRMATO CÁRDENAS PALACIOS en contra de ERNESTO GUERRERO MORENO Y ELIA HILDA SAITO TREVIÑO DE GUERRERO, se ordenó se le emplazara a Juicio por medio de la publicación de Edictos.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación,

fijándose copia del mismo en las puertas de este Juzgado, y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2458.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GERARDO GARZA LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1755/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimental dentro del cual se dictó un auto el cual se le transcribe:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 01755/2003 según el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado. Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 176 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta por los CC. Licenciados Oscar Martín Peña Pimental e Imelda Varela Camaño, en su carácter de Endosatarios en procuración del C. GERARDO GARZA LÓPEZ, y ejercitando la acción cambiaria directa en contra del C. GERARDO GARZA LÓPEZ. Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada C. GERARDO GARZA LÓPEZ, en el domicilio ubicado en Avenida 3 y 4 Mina y Berrizabal, en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, y apareciendo que es un domicilio fuera de la circunscripción territorial en la que este Juzgado ejerce su jurisdicción, con los insertos necesarios del caso y por los conductos debidos librese exhorto al C. Juez de lo Civil en Turno con Jurisdicción Competencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien en practicar el emplazamiento en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad de \$115, 000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 0/100 MONEDA NACIONAL) que se reclama como suerte principal y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad. Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y de presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndose además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las

personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Procedase a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado el Documento base de la acción, previa copia cotejada que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al expediente. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Avenida Lerdo de Tejada número 1415 Planta Baja de esta ciudad. Notifíquese Personalmente al C. GERARDO GARZA.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles Rúbricas".

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2459.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1372/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER SALAS GUERRERO, Endosatario en Procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO, S.C. DE R.L., en contra de SAN JUANA MENDOZA REYNA Y OTROS, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Automóvil Marca Dodge, Stratus RT, Modelo 2002, Cuatro Puertas, color blanco, número de serie 1B3EL76S12N131489, con placas de circulación WZH93-52 del Estado de Tamaulipas, motor 2.4 L turbo, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en los estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dicho bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2460.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de mayo del 2004.

A LA C. ROSA OFELIA CHAIRES ESPARZA.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 299/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EVODIO BRIONES SILLER en contra de ROSA OFELIA CHAIRES ESPARZA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución el vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2461.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA DE LA LUZ ALVARADO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 490/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. GERARDO HUITRON SALAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA DE LA LUZ ALVARADO HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2462.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FRANCISCA BAUTISTA GARAY.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 184/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. TOMÁS PICASSO GUTIÉRREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. FRANCISCA BAUTISTA GARAY, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2463.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HELI HEBER MURILLO RUBIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 385/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LIC. MA. TAIDE MÉNDEZ TORRES en su carácter de Apoderada Legal de la C. DANIELA GONZÁLEZ MORA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 21 de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a su representada con el C. HELI HEBER MURILLO RUBIO, basándose para ello en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- En consecuencia de lo anterior y una vez que la sentencia cause ejecutoria sea girado oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el Libro respectivo y expida el acta de Divorcio.- C).- Los gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de lo de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de junio del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2464.-Julio 6, 7 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 304/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. JUANA GARCÍA FANG, Apoderada general para pelitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de LUIS ARCE SUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio Rústico denominado El Guajillo, ubicado en el Km. 58+800 por la antigua carretera Victoria-Soto la Marina, con desviación der. A bordo de carretera, en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas; con una superficie de 580-32-66 ha., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número No. 71, Legajo 2 de fecha 3 de enero de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3,784.20 m. Con Jesús Antonio Hernández, AL SUR en con rumbo de este al oeste en 1,594.00 m, con Sr. Salazar; con quiebre al oeste en 730.40 m., con Sr. Salazar; con quiebre al sur; en 272.35. M. Con Sr. Salazar; con quiebre al oriente, en 1,679.23 m. Con Sr. Salazar; AL OESTE en; 1,597.36. M. Con Sr. Salazar y al oeste en; 1,612.75 m. Con Sr. Héctor ronquillo, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$3'701.070.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Ahora bien y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas; realícese la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal de aquel lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2465.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 353/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, en su carácter de endosatario en procuración de CRECENCIO RAMOS RODRÍGUEZ, en contra de EVODIO AQUINO MALDONADO, se ordenó llevar a cabo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento, del bien inmueble: que a continuación se describe.

Predio urbano, propiedad de Evodio Aquino Maldonado, ubicado en carretera a Tancol (Rivera de Chapayan) esquina con Av. Tas Torres, 7 lote número 21, manzana 315, zona 21 Colonia El Naranjal, municipio de Tampico, Tamaulipas, datos de Registro Sección I, Número 12581, Legajo 252, de fecha 31 de mayo de 1985, de Tampico, Tamaulipas, características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional de 2º orden, casas habitación y pequeños comercios de 1 y 2 niveles de mediana, índice de saturación en la zona 75%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas ubicado sobre avenidas importantes, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote localizado en esquina formada por Avenida Las Torres y Av. Rivera de Champayan aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 45.10 m., con carretera a Tancol hoy Av. Rivera de Champayan.- AL SURESTE en 40.00 m., con servidumbre de paso.- AL ESTE en 40.20 m., con lotes número 16 y 20.- AL OESTE, en 40.00 m., con calle sin nombre hoy Av. Las Torres.- Área total 1,696.00 M2. Valor físico o directo \$1'492,480.00. Valor comercial \$1'492,480.00. Valor comercial en N.R. \$1'492,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento.

Altamira, Tam., a 11 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2466.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 695/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Salazar Díaz y otro, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., en contra de JUAN JOSÉ URTEAGA FLORES Y JAVIER LOZANO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Terreno ubicado en calle Campeche y Chilapa sin número Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 metros con Calle Campeche; AL SUR en 22.00 metros con Lote 2; AL ORIENTE en 47.00 metros con Avenida Chilapa y AL PONIENTE en 47.00 metros con Lote 8 y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'096,040.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIR SERNA GARZA.- Rúbrica.

2467.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00705/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE representado por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado jurídico en contra de los CC. ANTONIO AGUILAR OLVERA Y ROSAURA DE LA FUENTE VALADEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes:

Terreno y construcciones ubicado en la calle Zaragoza entre Quintero y calle Tampico de ciudad Mante, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 270.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 27.00 metros con el Señor Leonardo Pérez Puga, AL SUR en 27.00 metros con la Señora Paula Pérez Vega, AL ESTE en 10.00 metros con la Señora Paula Pérez Vega y AL OESTE en 10.00 metros con la calle Ignacio Zaragoza.

Con un valor pericial de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcciones ubicado en el Boulevard Luis Echeverría Álvarez esquina con Francisco I. Madero zona centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 762.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 30.75 metros con María del Rosario Garza, AL SUR en 29.75 metros con calle Francisco I. Madero, AL ESTE en 25.00 metros con Boulevard Luis Echeverría Álvarez y AL OESTE en 25.00 metros con la Señora Guadalupe Garza Vda. de S.

Con un valor pericial de: \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Inscripción Número 17196, Legajo 344, de fecha 31 de julio de 1985, Sección I. Del municipio de Mante, Tamaulipas.- Inscripción Número 3780, Legajo 76, de fecha 21 de febrero de 1985, Sección I, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de Ciudad Mante, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, respecto del primer inmueble es la cantidad de \$ 548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$ 1'033,333.32 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo para el primer inmueble la cantidad de \$164,400.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y para el segundo inmueble es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto los certificados de depósito respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2468.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 201/98, relativo a Juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO BILBAO BIZCAYA MÉXICO, S.A., en contra de RICARDO GUTIÉRREZ ARAGONES se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio rústico ubicado en Soto la Marina Tamaulipas, predio rústico ganadero con monte natural, ubicado en carretera Cd. Victoria Soto la Marina Km.105+500 a mano derecha sobre brecha engravada hasta el Ejido Plan de Guadalupe y 14 Km. al norte rumbo a la Sierra de Tamaulipas, Ejido Plan de Guadalupe, de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,918.00 metros colinda con el mismo terreno propiedad del Lic. Humberto Gutiérrez Saldivar, AL SUR en 2,918 metros colinda con terrenos propiedad del Sr. José Villarreal, AL ESTE en 2,570.30 metros con terrenos propiedad del Sr. Atanacio Galván, AL OESTE en 2,570.30 metros colinda con la sierra de Tamaulipas brecha Enrique Cárdenas González, con superficie total de 750-00-00 hectáreas, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Número 98563, Legajo 1972, Sección I de fecha 20 de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$577,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de junio del año dos mil cuatro.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2469.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, dentro del Expediente Número 1819/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abel Antonio Ramírez S., en contra de MARIO ALBERTO MATA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción ubicado en lote 6, manzana 2, entre las calles Tamaulipas y calle sin nombre del Fraccionamiento Libertad de esta ciudad, con una superficie de 124.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. Con calle Cd. Victoria, AL SUR en 7.50 m. Con lote 37, AL ESTE en 16.60 metros con lote 7; y AL OESTE en 16.60 m. Con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Numero 42949, Legajo 859 de fecha 29 de noviembre de 1994 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma

en pública almoneda en la suma de \$139,400.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 86/100 M. N.).

Y para su debida publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2470.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1372/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER SALAS GUERRERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

1).- Predio urbano ubicado en Calle Salvador Díaz Mirón tras servidumbre de M. Alfaro en Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: LA NORTE en 3.00 m. Con Eliseo Arellano, AL SUR en 3.00 m. Con Ignacio Galván, AL ORIENTE en 23.00 metros con Manuel Alfaro y AL PONIENTE en 21.00 con propiedad del vendedor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección IV, Número 4288, Legajo 86 de fecha 04 de mayo de 1990 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$21,600.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.); 2.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Francisco Sarabia sin número en Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 95.25168 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. Con Juan Mendoza, AL SUR en 7.50 m. Con calle Francisco Sarabia, AL ORIENTE en 12.70 metros con Juan Mendoza y AL PONIENTE en 12.70 metros con Juan Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección IV, Número 67380, Legajo 1348, de fecha 12 de junio de 1987 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán

depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2471.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 156/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de ADAN MURILLO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble, del cual se rebaja de su precio base para remate, el veinte por ciento de su tasación.

ÚNICO:- Un Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Albañiles S/N con Francisco I. Madero de la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, inmueble que cuenta con una superficie de 800 metros cuadrados con una casa habitación, estimándose una superficie de construcción de 130 metros cuadrados, con calles de acceso sin pavimentar, con servicios de luz, agua y teléfono, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Metros, con terreno municipal; AL SUR en 20.00 Metros con Homero Sánchez; AL ESTE en 40.00 Metros con Guadalupe Parras; y AL OESTE en 40.00 Metros con Calle Albañiles, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 5548, Legajo 111 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha de registro veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$210,490.00 (DOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCEINTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), menos el 20% (veinte por ciento) \$168,392.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficina Fiscal de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado con residencia en esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL TRECE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2472.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 254/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de ZEFERINO GRACIA GRACIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

ÚNICO:- Un Terreno urbano con construcción, ubicado en la Calle Cristóbal Colón y Lázaro Cárdenas de la Colonia Loma Alta de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, inmueble que se estiman 160 mt2 de construcción, con servicio de agua electricidad y teléfono, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE:- En 40.00 metros con Elfrego Ramírez García; AL SUR:- En 40.00 metros con Calle Cristóbal Colón; AL ESTE:- En 19.00 metros con Monserreth Jaramillo de Vázquez y AL OESTE:- En 19.00 metros con Calle Lázaro Cárdenas, bien inmueble el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 28678, Legajo 572 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Valor pericial \$236,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficinas Fiscales de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2473.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de Junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 158/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. LICENCIADO RUPERTO GARCIA CRUZ y continuado por el C. LICENCIADO CARLOS JAIME GALVAN CUIEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de DORINA GUTIERREZ DAVILA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien Inmueble.

ÚNICO:- Un Terreno rustico, compuesto de 100 hectáreas (cien hectáreas), localizadas por la carretera Méndez - China aproximadamente a 35 KM después se toma camino de tercería por brecha Los Indios aproximadamente a doce kilómetros, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE:- En 436.00 metros con Cristóbal Gutiérrez García; AL SUR:- En 720.00 metros con DANIEL GUTIERREZ GARCIA; AL ESTE:- En 1500.00 metros con DANIEL GUTIERREZ GARCIA y al OESTE:- En 1961.00 metros con JESUS LOPEZ SALDIVAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Número 31260, Legajo 626, Sección I, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta.- - - - -

Valor pericial \$ 711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del estado de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2474.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 192/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de ISRAEL CANTU MOYA y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble:

ÚNICO:- Un Terreno Urbano de 882.00 metros cuadrados, localizado en Carretera a la Laguna Madre y Cinco de Mayo, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con Leonila Dávila; AL SUR:- En 21.00 metros Con Carretera Laguna Madre; AL ESTE:- En 42.00 César Nacar Dávila y AL OESTE:- En 42.00 con Calle Cinco de Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Número 163, Legajo 4, Sección I, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de junio del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2475.-Julio 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 00359/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de un bien inmueble, promovidas

por el Ciudadano FRANCISCO MARTÍNEZ CORTEZ, ordenándose publicar, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

Ubicado en el Fraccionamiento La Fe II de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 534.492 M2., controlado con la clave catastral número 260112117051, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.707 con nueva vialidad; AL SUR: 30.653 con propiedad Privada; AL ORIENTE: 23.941 con Avenida Felipe Ángeles; AL PONIENTE: 5.534 m., con Privada Felipe Ángeles.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que sus derechos conviniere.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2476.-Julio 6, 15 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00317/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JOSÉ GUADALUPE AMEZQUITA MONTALVO, ROSA MARGARITA RANGEL ZARAZUA, OTILIO HERNÁNDEZ RUBIO, JOSÉ ÁNGEL LARIOS ARZOLA, TEODULO LARIOS GUZMÁN, GUADALUPE ROMERO HURTADO, SOTERO ROJAS SÁNCHEZ, EUGENIO FLORES VÁZQUEZ, ROSENDO ÁVILA GONZÁLEZ, ALVARO CASTRO ESTRADA, SILVIA HERNÁNDEZ SAUCEDO, REYNALDO AMEZQUITA ROMERO, HÉCTOR SALAZAR MARTÍNEZ, NORBERTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SERGIO SALAZAR MARTÍNEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ BANDA, GABRIELA MORENO REQUENA Y SIMÓN LARIOS ARZOLA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos, el cual se transcribe y a la letra dice.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de esta fecha veintiséis de los corrientes, y documentos anexos, signado por JOSÉ GUADALUPE AMEZQUITA MONTALVO, ROSA MARGARITA RANGEL ZARAZUA, OTILIO HERNÁNDEZ RUBIO, JOSÉ ÁNGEL LARIOS ARZOLA, TEODULO LARIOS GUZMÁN, GUADALUPE ROMERO HURTADO, SOTERO ROJAS SÁNCHEZ, EUGENIO FLORES VÁZQUEZ, ROSENDO ÁVILA GONZÁLEZ, ALVARO CASTRO ESTRADA, SILVIA HERNÁNDEZ SAUCEDO, REYNALDO AMEZQUITA ROMERO, HÉCTOR SALAZAR MARTÍNEZ, NORBERTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SERGIO SALAZAR MARTÍNEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ BANDA, GABRIELA MORENO REQUENA Y SIMÓN LARIOS ARZOLA, téngaseles promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar un derecho de propiedad, por los hechos y consideraciones de

derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los representantes legales siguientes: El Ejido Santa Clara, municipio de Mante, Tamaulipas (Colinda al norte); N.C.P. el Triunfo, municipio de Mante, Tamaulipas (Colinda al este); Ejido Los Generales, municipio de Mante, Tamaulipas (Colinda al oeste), como colindantes a la diligencia, que deberá de efectuarse el día veinticuatro de mayo a las diez horas con treinta minutos, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los estrados de este Juzgado, y por autorizado para tal efecto al Licenciado Rogelio Carreón Mendoza, a quien además designa como su Asesor Jurídico.- Así mismo se les tiene designando como representante común a José Guadalupe Amezcuita Montalvo, para los efectos legales correspondiente.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 Fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 0317/2004.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALCIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2477.-Julio 6, 15 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de junio del mes de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 33/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por MARTHA RICHU VILLANUEVA, sobre un predio rústico consistente en un solar ubicado en Congregación Cieneguilla, Sección 18 del municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 1640.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros, con Andrés de León González, AL SUR, en 40.00 metros, con José Gatica y calle de por medio, AL ESTE, en 41.00 metros con Dominga Maldonado de García, y AL OESTE, con 40.00 metros con Lázaro Reyes Juárez.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 25 de junio del 2004.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2478.-Julio 6, 15 y 27.-3v1.